

RV: Urgente insiste en EXTENSIÓN DE medida provisional !!!! 2024-0113

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/03/2024 9:31

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

MEDIDA.pdf; CamScanner 08-03-2024 16.28.pdf;

Memorial TUTELA 2024-00113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Andres Mauricio Ruales Torres <arualest@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 16:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Urgente insiste en EXTENSIÓN DE medida provisional !!!! 2024-0113

Buenas Tardes,

Por medio de la presente me permito Extensión de la medida provisional de manera urgente !!!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA

E. S. D.

REFERENCIA: EXTENSIÓN DE LA MEDIDA PROVISIONAL.

ACCIONANTE: ANDRES MAURICIO RUALES TORRES COMO AGENTE OFICIOSO DE MI PRIMO FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ TORRES.

ACCIONADO: EPS-S SURA, EPS SURA, ARL SURA, ESE HOPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD, ADRES, ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, LA SUPERINDENCIA DE SALUD Y SAVIA SALUD EPS-S.

RADICADO: 2024-00113

Andrés Mauricio Ruales Torres identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.424.210 expedida en Bello, obrando como agente oficioso de mi primo Francisco Antonio Álvarez Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.154.169, me dirijo ante su despacho para solicitar nuevamente la medida provisional en los siguientes términos.

EXTENCION DE LA MEDIDA CAUTELAR PROVISIONAL

Señor juez, de manera respetuosa me permito informarle que a la fecha no se ha procedido por parte de las accionadas a brindarle el respectivo traslado a mi primo por cuanto (i) la EPS SAVIA SALUD, por su situación de intervención tiene todas las puertas cerradas en cuanto atención de mayor complejidad se refiere y (ii) la EPS SURA, pese a que fue radicada solicitud de vinculación al régimen contributivo, se niega a brindar las atenciones médicas bajo el argumento de que mi primo se encuentra afiliado al régimen subsidiado, pese a contar con registro de afiliación aprobado y haberse hecho efectivo el pago por concepto de seguridad social (documentos que me permito anexar) es por lo antes relacionado que solicito de manera urgente se haga extensiva la medida provisional a la entidad aquí accionada ARL SURA, por ser la aseguradora de riesgos laborales a la cual se encuentra afiliado mi primo **FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES**, es por lo que, Con fundamento en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, le solicito, señor juez, decretar como medida provisional, que de manera **URGENTE, INMEDIATA Y PRIORITARIA** a la entidad ARL SURA, procedan a realizar las gestiones administrativas tendientes a proceder con el respectivo traslado de mi primo Francisco Antonio a un hospital de mayor complejidad, a fin de que se le puedan brindar las atenciones médicas por el requeridas, con el ánimo de preservar su vida, su salud y su integridad física, pues con el pasar del tiempo pone en riesgo su vida. Cabe advertir que tal y como obra en la historia clínica es de vital importancia su remisión, de igual manera anexa orden médica a fin de soportar lo relacionado en la historia clínica.

SOLICITUD ESPECIAL

Solicito encarecidamente, se emita orden CON MEDIDA PROVISIONAL con destino de la EPS SURA, para que de manera conjunta con SAVIA SALUD EPS, realicen las gestiones administrativas tendientes a que la primera haga el reingreso al régimen contributivo dando alcance a la efectiva radicación y pago de afiliación al régimen contributivo, para que sea esta quien asuma las atenciones médicas derivadas de las patologías que le aquejan a mi primo , y la segunda libere del régimen subsidiado al afectado FRANCISCO ANTONIO, para que así se le puedan brindar las atenciones médicas con eficiencia y calidad. Todo lo anterior sin que ello afecte la efectiva prestación del servicio médico prioritario y urgente que se le viene suministrando al afectado, máxime que este no se puede ver afectado por las gestiones administrativas que entre estos se susciten.

VINCULACIÓN

Solicito la vinculación de los Hospitales san Vicente fundación y Pablo Tobón Uribe, a fin de que procedan con la destinación de los recursos médicos profesionales y hospitalarios tendientes a brindar los servicios especializados requeridos por el afectado. La anterior petición la elevo en virtud de que las dos instituciones antes mencionadas son las únicas que cuentan con dichos servicios.

INCIDENTE DESACATO

Se de apertura al incidente por desacato en contra de las EPS SAVIA SALUD Y EPS SURA, ante el incumplimiento de estas, para acatar la medida provisional que les fue comunicada.

Procedan a realizar las gestiones administrativas tendientes a proceder con el respectivo traslado de mi primo Francisco Antonio a un hospital de mayor complejidad, a fin de que se le puedan brindar las atenciones médicas por el requeridas, con el ánimo de preservar su vida, su salud y su integridad física, pues con el pasar del tiempo pone en riesgo su vida.

Cabe advertir que de mi parte, por obras de caridad y con ayudas de la entidad Hospital Pablo Tobón Uribe, se logró gestionar cupo para esa entidad, no obstante se encuentra a la espera de que se les remita la respectiva orden de traslado, situación que a la fecha NO SE HA HECHO EFECTIVA por parte de SAVIA SALUD EPS ni tampoco EPS SURA, lo que denota un total desinterés en acatar la orden judicial que les fue debidamente notificada por parte de esa judicatura

Elevo esta solicitud por la marcada NEGLIGENCIA con que actúan la accionadas y ante el hecho de que la demora generada en la atención es por causa exclusiva y única de estas que deben garantizar la atención en salud bajo criterios de CALIDAD,

EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, evitando causar consecuencias IRREPARABLES E IRREVERSIBLES a mi primo y ante la contratación y/o convenios con las IPS de la RED DE ATENCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.

Atentamente,

Andrés Mauricio Ruales Torres
C.C 1.020.424.210 de Bello Antioquia

Medellín, 07 March 2024

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 07/03/2024 16:05, con relación a la afiliación y cobertura de FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 8154169, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 03/03/2024

Fecha de fin de cobertura:

Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA

Código de ocupación: 7233

Descripción ocupación: Mecánicos y reparadores de máquinas agrícolas e industriales

Clase de riesgo: 3

Porcentaje de cotización: 2.436

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C81541692406757905

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP:190.157.218.113,

Medellin, 04 March 2024

**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado de ARL SURA S.A. a la fecha 04/03/2024 11:34, con relación a la afiliación y cobertura ANTONIO ALVAREZ TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 8154169 calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de inicio de cobertura: 03/03/2024

Fecha de fin de cobertura:

Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA

Código de ocupación: 7233

Descripción ocupación: Mecánicos y reparadores de máquinas agrícolas e industriales

Clase de riesgo: 3

Porcentaje de cotización: 2.436

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C81541692406441658

Atentamente,

Gerencia de Afiliaciones y Recaudos

Verificado

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Dirección IP: 181.54.167.195.



Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	8154169
NOMBRES	FRANCISCO ANTONIO
APELLIDOS	ALVAREZ TORRES
FECHA DE NACIMIENTO	"/"/
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	BELLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S, "SAVIA SALUD EPS"	SUBSIDIADO	02/03/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	03/07/2024 17:37:06	Estación de origen:	192,168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1123 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES*.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la

P02 Externos - 2024-03-04 10:46:18 a.m. - [Cerrar Sesión](#)

Buscar...

1 de 1

100%

Informe principal

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 61_1269014

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Ingreso

Afiliado	CC 8154169 FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES
Tipo de cotizante	57 Independiente Voluntario al sistema de Riesgos Laborales
Salario Base	\$ 1.300.000
Fecha de ingreso	04/03/2024
Fecha de radicación	04/03/2024 10:45:29 a.m.
Código de Transacción	174550587
Resultado del Ingreso	
Novedad aplicada con éxito	El periodo de inicio de pago es 03/2024

Fecha de generación 04/03/2024

1

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EP SURA

CERTIFICA

Que FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8154169 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8154169
NOMBRES Y APELLIDOS	FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	NO TIENE DERECHO AL SERVICIO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACION	MOVILIDAD TRASLADO A OTRA ADMINISTRADORA ACEPTADO (TAA)
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	07/11/2006
FECHA RETIRO EPS SURA	01/03/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	720
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	7

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/03/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado SURA

CERTIFICA

Que FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8154169 está registrado en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8154169
NOMBRES Y APELLIDOS	FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	NO TIENE DERECHO AL SERVICIO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	MOVILIDAD TRASLADO A OTRA ADMINISTRADORA ACEPTADO (TAA)
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	07/11/2006
FECHA RETIRO EPS SURA	01/03/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	720
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	7

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 07/03/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941.

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epsura.com



ADRES Salud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema
General de Seguridad Social en Salud**Resultados de la consulta****Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	8154165
NOMBRES	FRANCISCO ANTONIO
APELLIDOS	ALVAREZ TORRES
FECHA DE NACIMIENTO	11/11/1977
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	BELLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	07/11/2006	27/07/2023	COTIZANTE

Fecha de impresión: 03/02/2024 11:34:47 Estación de origen: 192 168 70 220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico

